

Retiro Prudential

Protección para toda la vida

PROPUESTA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA:



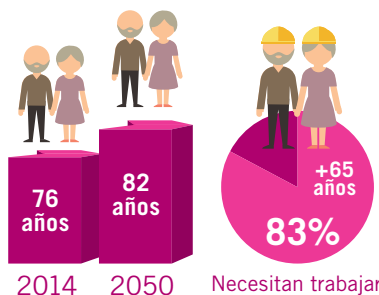
Prudential

El tema del Retiro en México es una realidad que nos ocupa a todos.

Al escuchar la palabra Retiro es común percibirla como un futuro lejano, sin embargo, es importante no perderlo de vista, ya que tu tranquilidad económica en esta etapa dependerá de las decisiones y acciones del presente.

¿SABÍAS QUE...?

En México, la esperanza de vida en hombres y mujeres se ha incrementado año con año¹. En **2014**, el promedio fue de **76 años**, se estima que para **2050**, la esperanza de vida crecerá hasta **82 años**².



41% de las personas mayores de **65 años** todavía trabaja, **83%** de estas personas, lo hace por necesidad económica³.

De las personas que actualmente ya se encuentran en su etapa de retiro, el **70% recibe un ingreso mensual inferior a los \$5,500 pesos al mes**⁴. La pensión promedio que puede percibir una persona retirada es sólo **31%** de su salario actual como máximo⁵.

RETIRO PRUDENTIAL es un plan que te brinda una Renta Mensual garantizada al llegar a tu edad de Retiro, además de contar con protección en caso de Fallecimiento e Invalidez a partir de la contratación.

El plan **RETIRO PRUDENTIAL** te brinda los siguientes beneficios:

1. La Renta Mensual es de por vida y el monto de la misma está garantizado desde la contratación. Esta renta tiene un periodo de garantía de 10 años, pregunta a tu Asesor el funcionamiento de este beneficio.
2. En caso de Fallecimiento⁶, tus beneficiarios recibirán el pago de la protección en una sola exhibición.
3. En caso de sufrir Invalidez Total y Permanente⁷, Prudential pagará una protección adicional, similar a la de Fallecimiento.
4. El plan está respaldado en UDI o Dólar, por lo que la Renta Mensual no perderá su valor con el paso del tiempo.
5. Si así lo prefieres, puedes contar con una protección adicional⁸ que te brindará liquidez económica en caso de padecer alguna de las enfermedades graves más comunes (Cáncer, Infarto al Corazón, Derrame e Infarto Cerebral, entre otras), ser hospitalizado o ser intervenido quirúrgicamente.
6. Pensando en tu tranquilidad, Prudential incluye sin costo, la protección por Invalidez Parcial y Permanente, la cual cubre el pago de la póliza en caso de que esto ocurra, continuando con protección por Fallecimiento y coberturas adicionales contratadas⁹.
7. Es posible contratar tu plan **RETIRO PRUDENTIAL** con beneficios fiscales de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).



FUENTE :

1 CONAPO 2010 / 2 OMS 2014 / 3 AMAFORE 2013 / 4 AMAFORE 2013 / 5 CONSAR 2015

6 La Suma Asegurada por Fallecimiento es equivalente a 100 veces la Renta Mensual elegida o los Valores de Rescate, lo que resulte mayor.

7 La Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente tiene cobertura hasta los 65 años y es adicional a la de la cobertura básica de RETIRO PRUDENTIAL, no está incluida en la cobertura básica.

8 Estas coberturas adicionales no están incluidas en la cobertura básica, pregunta a tu Asesor de Seguros la forma de contratarlas.

9 En caso de presentarse Invalidez Parcial y Permanente, las coberturas adicionales Enfermedades Graves, Hospitalización y Cirugías sólo estarán vigentes hasta la renovación de las mismas.

Beneficios fiscales para personas físicas¹⁰:

Con el objetivo de promover el ahorro para el retiro, el gobierno mexicano ha otorgado beneficios a este tipo de planes, los cuales consisten en deducir de impuestos los pagos anuales realizados a tu plan de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR):

BENEFICIOS DE DEDUCCIÓN

Tu aportación de retiro es considerada como una deducción personal, de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), la cual ayuda a disminuir la base gravable del pago de impuestos.

Mayor detalle en el Art. 151, Fracc. V y Art 185 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

BENEFICIOS DE EXENCIÓN

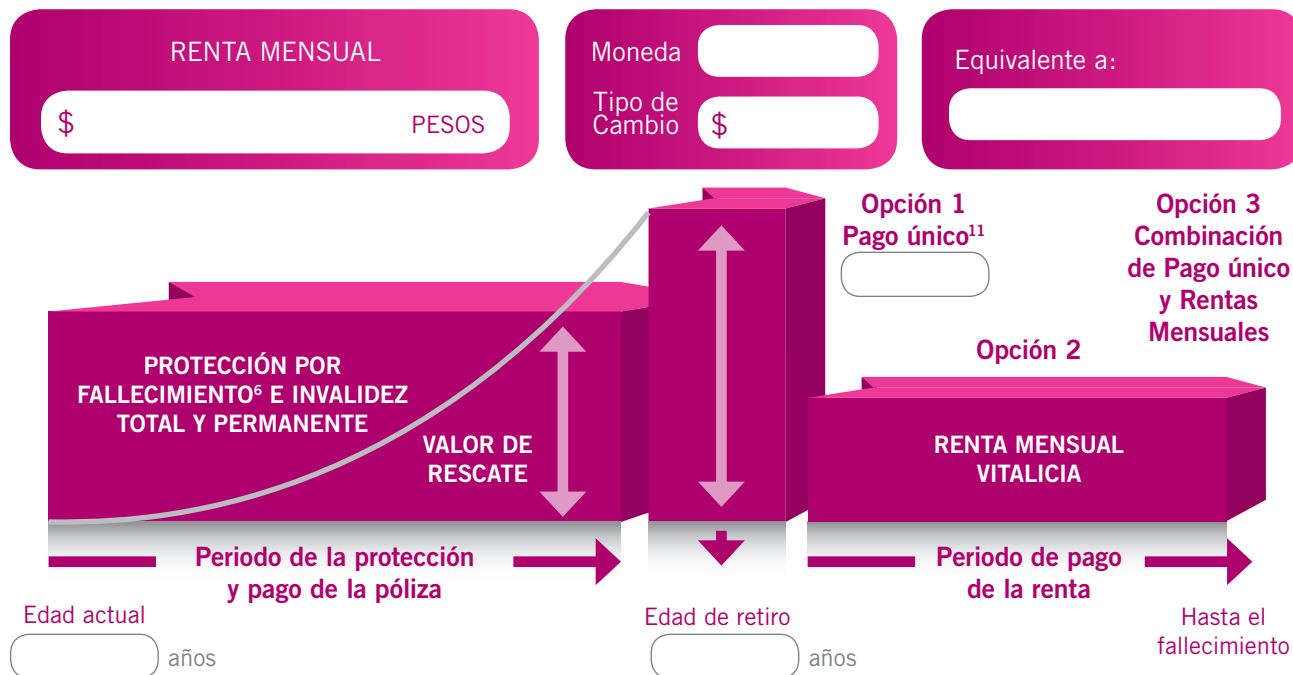
En caso de Fallecimiento o Sobrevivencia* se recibirá el pago de la Renta Mensual y/o Suma Asegurada exenta del pago de impuestos, cumpliendo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Mayor detalle en el Art. 93, Fracc. XXI de Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

* Sólo aplica para la versión deducible al Art. 151 de la LISR.

Te has preguntado, ¿cuál sería tu Renta Mensual necesaria para disfrutar tu etapa de RETIRO?

Veamos un ejemplo*:



COBERTURA	PRIMA ANUAL	PRIMA TOTAL ANUAL
Fallecimiento		<input type="text"/> ↓ \$ Pesos
Invalidez Total y Permanente		
Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas		
Cuidados de Salud Prudencial		

* Ejercicio realizado en por lo que los valores del plan (Prima y Suma Asegurada) están expresados en esta unidad.

FUENTE:

¹⁰ Estos beneficios son opcionales, tienen límites, obligaciones y restricciones establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

¹¹ Este monto corresponde al valor presente de las rentas mensuales vitalicias.

RETIRO PRUDENTIAL garantiza tu tranquilidad económica y el cumplimiento de metas y proyectos en el futuro, logrando que tu retiro sea una de las mejores etapas de tu vida.

¡Yo te puedo ayudar para que **garantices** un mejor RETIRO!

AGENTE DE SEGUROS _____

NÚMERO DE CÉDULA _____

MÓVIL _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Este producto se encuentra debidamente registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y en apego a la normatividad aplicable.

Términos y condiciones de las coberturas de este producto conforme a las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).



Prudential Seguros México S.A. de C.V.
Ejército Nacional 843-B, Torre A, Piso 1
Antara Polanco, Col. Granada,
C.P. 11520, Ciudad de México

Prudential, el logotipo de Prudential y el símbolo de la Roca son marcas registradas de Prudential Financial, Inc. y sus entidades relacionadas, registradas en muchas jurisdicciones en todo el mundo.

MKT-I-AI-208 JUNIO 2018

1103 7000
01800 000 5433